



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Lima, 14 de octubre del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 05663-R-19

Lima, 14 de octubre del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06616-SG-19 del Comité Electoral Universitario, sobre aprobación del Cronograma para Elección de Directores de Departamentos Académicos.

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) del artículo 31° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que “El Director del departamento académico, es elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento de la Facultad correspondiente, por un período de dos (02) años...”;

Que mediante Resolución Rectoral N° 03357-R-19 del 18 de junio de 2019, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a partir del 18 de junio de 2019, y con Resolución Rectoral N° 03795-R-19 del 2 de julio de 2019, se aprobó la elección de cargos del referido Comité, para el periodo 2019-2020;

Que con Resoluciones Rectorales N° 04248 y 04550-R-16 de fechas 26 de agosto y 6 de setiembre de 2016, se aprobó el Cronograma de Elecciones de Directores de Departamentos Académicos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y mediante Resolución Rectoral N° 03469-R-17 de fecha 23 de junio de 2017, se aprobó el Cronograma de Elecciones, para Directores de Departamentos Académicos que aún no habían sido elegidos;

Que mediante Oficio N° 379-CEU-UNMSM-2019, el Presidente del Comité Electoral Universitario comunica que en el año 2017 se realizó la elección de directores de cinco (05) departamentos académicos, los cuales culminan su periodo en el año 2019; asimismo, en el proceso electoral llevado a cabo en el mes de marzo de 2019, no se completó dicha elección en varias de las facultades de la universidad, por lo que remite para su aprobación el Cronograma para Elección de Directores de Departamentos Académicos de las Facultades que se indica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo 31° del Estatuto de la Universidad, según anexos adjuntos;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 11 de octubre de 2019, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar el Cronograma para Elección de Directores de Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de las Facultades que se señala, según anexos que en fojas tres (03) forman parte de la presente resolución rectoral.*
- 2°** *Encargar al Comité Electoral Universitario y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr